

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43093 VALLADOLID

Edicto

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000481/2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 29/10/2014 Auto Declaración de Concurso Voluntario de don Felipe Iglesias Calvo, con DNI n.º 10.749.460-L, y doña Gemma Falcón Díaz, con DNI n.º 11.081.865-M, con domicilio en Olmedo (Valladolid), Travesía de la Cruz, 2, bajo C.

2.º Se ha acordado que los deudores conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: Don Miguel Ángel Gutiérrez Miguel.

La dirección postal de la Administración Concursal es la siguiente: Calle Travesía de Ulloa, s/n, 47410 - Olmedo.

La dirección electrónica de la Administración Concursal es la siguiente: mag@magutierrez.es.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 20 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140060408-1